



Alfonso María Ligorio fue un hombre de una personalidad extraordinaria: noble y abogado; pintor y músico; poeta y escritor; obispo y amigo de los pobres; fundador y superior general de su congregación; misionero popular y confesor lleno de unción; santo y doctor de la Iglesia.

Hay que admirar los múltiples talentos que tenía Alfonso y la fuerza creadora que poseía. A los 12 años era estudiante universitario y a los 16 era doctor en derecho, es decir, abogado. Como misionero popular y superior general de su Congregación y obispo, llevó a cabo una gran labor, a pesar de su delicada salud. Desde los 47 a los 83 años de su vida, publicó más o menos 3 libros por año.

Alfonso María de Ligorio, a los 20 años de edad, estaba en el auge de su carrera como abogado, sin que hubiera perdido una sola causa en Nápoles, Italia, a principios del siglo XVIII. Estaba muy empeñado en dedicarse al Derecho con desinterés y ganaba todas las causas porque sólo defendía aquellas que juzgaba justas.

En su vida particular Alfonso vivió actitudes que podemos interpretar como protesta frente a la corrupción de su medio ambiente. Con su estilo de vida ejerció una fuerte crítica de su tiempo y de su sociedad.

Preocupado por la malicia y la mentira con que actuaban sus colegas de profesión, antes de desistir de la carrera y ser ordenado sacerdote, san Alfonso escribió una lista de conductas éticas que pueden ser aplicadas también hoy. Son estas:

1 - No es lícito jamás aceptar causas injustas, porque son perniciosas para la conciencia y el decoro.

2 - No se debe defender una causa con medios ilícitos.

3 - No se debe cargar al cliente con demasiados gastos, teniendo la obligación de restituir lo no necesario.

- 4** - Las causas de los clientes deben ser tratadas esa dedicación con la que se tratan las propias causas.
- 5** - Es necesario el estudio de los procesos para sacar de ellos los argumentos precisos para la defensa de la causa.
- 6** - Muchas veces, la dilación y la dejadez de los abogados perjudican a los clientes y los perjuicios deben ser reparados; de lo contrario, se peca contra la justicia.
- 7** - El abogado debe implorar a Dios su auxilio en la defensa, porque Dios es el primer protector de la justicia.
- 8** - No es digno de elogio un abogado que acepta muchas causas, superiores a sus talentos, a sus fuerzas y al tiempo que frecuentemente le faltará con el fin de prepararse para la defensa.
- 9** - La justicia y la honradez nunca deben separarse de un abogado; al contrario, deben siempre guardarse como se guardan las niñas de sus ojos.
- 10** - Un abogado que pierde una causa por negligencia suya, está obligado a reparar los daños.
- 11** - Al defender las causas es preciso ser verdadero, sincero, respetuoso y razonable.
- 12** - Finalmente, los requisitos de un abogado son: ciencia, diligencia, verdad, fidelidad, justicia.

Fonte: Michelotto, João Batista. C.Ss. R. Peripécias de um Santo. 3ª ed. Editora Santuário. 1980.